

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO № 4403-3-L120

DECRETO ALCALDICIO Nº: 441.-

DALCAHUE, 10 de febrero del 2020

VISTOS: La Licitación № 4403-3-L120; El Contrato de fecha 07 de Febrero 2020, El decreto № 160 que adjudica la licitación; el informe de propuesta publica, acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria; el decreto alcaldicio № 048 de fecha 07 de Enero 2020 que aprueba administrativas y llama a licitación de "exámenes médicos de alta complejidad", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; articulo 2° de la Ley № 19.886 de compra publicas del año 2003, y Art. № 64 y 65 del decreto 250 del 2004; Sesión ordinaria № 111 del 11 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal; decreto N°2323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; causa rol 148-2016-P-A; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-APRUEBESE: En todos los puntos el Contrato de Suministros de fecha 07 de febrero de 2020, Sin Emisión Automática de orden de compra № 4403-2-SE20, proveniente de la Licitación N°4403-3-L120 suscrito entre la Ilustre Municipalidad Dalcahue, Representada por su Alcalde Don, JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON e Soc. Comercial Centro Medico Archipiélago Casa Media y Dental Chiloé SPA., Rut: 76.748.103-9, representada por Don. Francisco Barría Vera.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Dideco
- Transparencia
- Unidad de Control

JSHS/CIVG/AAGS/mpv.

Alcalde de la Comuna
DALÇAHUE



CONTRATO DE CONVENIO Y SUMINISTRO SIN EMISIÓN AUTOMATICA DE ORDEN DE COMPRA CON PROVEEDOR DE CONTRATACION EXAMENES MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD SEGÚN ADQUISICIÓN Nº4403-3-L120

UBICACIÓN: CALLE ELEUTERIO RAMIREZ N°580. CASTRO

PROVEEDOR : SOC. COMERCIAL CENTRO MEDICO ARCHIPIELAGO CASA MEDIA Y DENTAL

CHILOE SPA

RUT : 76.748.103-9

PRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO BARRIA VERA

En Dalcahue, A 07 días del mes de febrero del dos mil veinte, Entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Almirante Bahamonde s/n, RUT Nº 69.230.300-8, representada por su alcalde DON. JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON., en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la SOC. COMERCIAL CENTRO MEDICO ARCHIPIELAGO CASA MEDIA Y DENTAL CHILOE SPA, representada por FRANCISCO BARRIA VERA domicilio en CALLE ELEUTERIO RAMIREZ N°580, CASTRO, en adelante "EL PROVEEDOR" se suscribe al siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición Nº 4403-3-L120 a través del Portal Chile compra, se adjudicó el Contrato de convenio y Suministro Sin Emisión Automática de Orden de Compra a la SOC. COMERCIAL CENTRO MEDICO ARCHIPIELAGO CASA MEDIA Y DENTAL CHILOE SPA.

SEGUNDO: Para todos los efectos, entiéndase la presente Licitación, como modalidad estimativa de servicios a requerir, pudiendo aumentar o disminuir en cantidad y variedad de servicios, a requerir durante diversos periodos de año o de acuerdo a la demanda, Urgencias o Imprevistos que pudiesen surgir.

TERCERO : El proveedor tendrá la obligación de efectuar la entrega inmediata de los servicios requeridos por la entidad demandante, con un plazo de entrega que no sobrepase las 5 hrs., para casos simples y atención inmediata, para los casos de emergencia he imprevistos, contados desde el momento en que se efectué el requerimiento.

CUARTO : La facturación se realizará una vez al mes, conteniendo todas las guías de despacho, y la orden de compra que género el gasto presupuestario, las que serán visada por el Departamento de finanzas, la facturación deberá ser presentada desde el día primero al día 10 de cada mes. La Orden de Compra deberá estar Firmada y Timbrada por los Sres. Jefe de Finanzas, Encargado de Adquisiciones y Administrador Municipal.

QUINTO : La Cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un Cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SEXTO: Los requerimientos al proveedor lo realizará el Departamento de Adquisiciones, siendo este el único autorizado para solicitar servicios. No se cancelará ninguna Orden de Compra, que haya sido generada de otro Departamento.

SEPTIMO : La Unidad de Adquisiciones deberá enviar la Orden de Compra al proveedor mediante el Portal de Mercado Publico la cual contendrá el detalle de los servicios a requerir.

OCTAVO : El Proveedor deberá entregar el requerimiento con su respectiva Guía de Despacho.

NOVENO : El Proveedor deberá dar las Garantías necesarias de contar siempre con los servicios solicitados.

DECIMO : El presente Contrato tendrá vigencia desde el día 07 de febrero de 2020 al 31 de diciembre del presente año sin embargo previo acuerdo de las partes podrá ser renovable

DECIMO PRIMERO: Los valores deberán ajustarse a la variación de Mercado hasta el 31 de diciembre del 2020.-

DECIMO SEGUNDO: El proponente podrá solicitar otros servicios que no están en el Listado oficial, los cuales se entregaran con el valor de vitrina y se entenderá como parte de esta licitación.

DECIMO TERCERO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno no exigir indemnización de ningún tipo en el siguiente caso:

a) Incumplimiento del proveedor en la disposición de los servicios solicitados por este municipio.

DECIMO CUARTO: El presente Contrato se firma en siete ejemplares, quedando uno en poder del Proveedor, y los demás en poder del Municipio. -

DECIMO QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

DECIMO SEXTO: Se le contrata las siguientes líneas.

OFERENTE	LINEAS
SOC. COMERCIAL CENTRO MEDICO ARCHIPIELAGO CASA MEDIA Y DENTAL	2-4-10-21-22-31-40-41-43-53-55-56-57-58-59- 60-61-62-63.
CHILOE SPA RUT: 76.748.103-9	

CENTRO MÉDICO ARCHIPIÉLAGO 76.748.103-9 Ramirez 580 - Castro

8amirez 580 - Castro 652 - 636407 - 652636402

FRANCISCO BARRIA VERA

SOC. COMERCIAL CENTRO MEDICO ARCHIPIELAGO CASA MEDIA Y DENTAL CHILOE SPA JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

MUNICIA

DALCAHUE